



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 No. /2.008 ESCRITURA
2 PÚBLICA DE AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
5 SEIPROT SEGURIDAD Y
6 PROTECCION CIA. LTDA. -----
7 CUANTIA: USD\$ 9,200.00. -----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los Dieciocho días del mes de Enero del
10 año Dos mil ocho, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE
11 ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO PUBLICO TITULAR
12 VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece
13 a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **JOSE**
14 **LUIS CHAMBA ORTEGA**, en su calidad de Gerente y
15 representante legal de la Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y
16 PROTECCION C. LTDA., según consta en la copia del
17 nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la
18 presente escritura como documento habilitante. El compareciente
19 hábil y capaz para contratar y a quien por haberme exhibido sus
20 respectivos documentos de identidad, de conocerlo DOY FE. Bien
21 instruído del objeto y resultado que produce la presente Escritura
22 Pública, a la que procede con entera y completa voluntad y sin
23 presión de ninguna naturaleza, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
26 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de
27 la Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION C.
28 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA

1 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
2 presente escritura pública, por una parte el señor **JOSE LUIS**
3 **CHAMBA ORTEGA**, en su calidad de Gerente y representante
4 legal de la Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION
5 C. LTDA., según consta en la copia del nombramiento
6 debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente
7 escritura como documento habilitante, y autorizado por la Junta
8 General Universal de Socios, que en copia certificada se agrega a
9 la presente como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el
11 treinta de Agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, ante el
12 Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
13 EDUARDO FALQUEZ AYALA, debidamente inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Veintinueve de
15 Septiembre del año Mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó
16 la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION C.**
17 **A.**, con un capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
18 00/100 SUCRES. b) La Intendencia de Compañías de Guayaquil
19 mediante Resolución número noventa y cinco guión dos guión dos
20 guión uno guión cero cero cero ocho cero cero nueve, de fecha
21 once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, declaró
22 disuelta y dispuso la Liquidación de la **Compañía SEIPROT**
23 **SEGURIDAD Y PROTECCION C. A., en Liquidación,** e
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el Cinco de
25 Diciembre de Mil novecientos noventa y siete. c) Mediante
26 escritura pública celebrada el Cuatro de Mayo del año Dos mil
27 cinco, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil,
28 Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil, el Tres de Agosto del año Dos mil cinco, se realizó la
3 Reactivación de la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y**
4 **PROTECCIÓN C. A., en Liquidación**, además de la Conversión
5 del Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital, la
6 Transformación de la Compañía Anónima a una Compañía de
7 Responsabilidad Limitada con la denominación **SEIPROT**
8 **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C. LTDA.**, y, la Reforma de
9 Estatuto Social, consecuentemente aumentó el Capital Social a la
10 suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA. d) En sesión de Junta General Universal
12 de Socios de la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y**
13 **PROTECCIÓN C. LTDA.**, se resolvió: UNO) Aumentar el
14 Capital Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía en
15 los términos en la Junta General Universal de Socios, celebrada el
16 Cuatro de Enero del año Dos mil Ocho, la misma que se agrega a
17 la presente como documento habilitante. DOS) Autorizar al
18 Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la
19 correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en
20 la Junta General Universal de Socios que se agrega e incorpora
21 como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:
22 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
23 Cláusula anterior, el compareciente **JOSE LUIS CHAMBA**, por
24 los derechos que representa en su calidad de Gerente y
25 Representante Legal de la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y**
26 **PROTECCIÓN C. LTDA**, declara: UNO) Que los socios de la
27 **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C.**
28 **LTDA**, resolvieron en Junta General Universal de Socios

1 celebrada el Cuatro de Enero del año Dos mil ocho, Aumentar el
2 Capital Social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL
3 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA, mediante la suscripción de Veintitrés mil nuevas
5 participaciones sociales, con lo cual el Capital Social de la
6 Compañía pasa a ser de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinticinco mil
8 participaciones sociales de Cuarenta centavos de Dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una de ellas. DOS) Que como
10 consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos
11 QUINTO del Estatuto Social de la **Compañía SEIPROT**
12 **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C. LTDA.**, en los términos
13 señalados en la mencionada Junta General Universal de Socios
14 celebrada el Cuatro de Enero del año Dos mil ocho. TRES) Yo,
15 **JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana,
16 de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente y Representante
17 Legal de la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y**
18 **PROTECCIÓN C. LTDA.**, ante Usted y dentro del trámite de
19 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de mi representada,
20 DECLARO BAJO JURAMENTO, que el Capital de la Compañía
21 se encuentra debidamente integrado, y que la integración del
22 Aumento de Capital es correcto y verdadero, y así mismo, que mi
23 representada no es Contratista con ninguna institución del Estado
24 ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado. Agregue usted
25 señor NOTARIO, las demás formalidades de estilo para el
26 perfeccionamiento y plena validez de este instrumento, Firma
27 ilegible. ABOGADO ROBERTO FABRICIO YANEZ
28 CENTENO, REGISTRO NUMERO OCHO OCHO NUEVE

Guayaquil, 15 de Agosto de 2005

SEÑOR:
JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA
CIUDAD.-

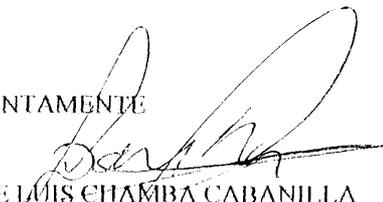
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Sesión de Junta General de Socios de la Compañía **SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C. LTDA.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

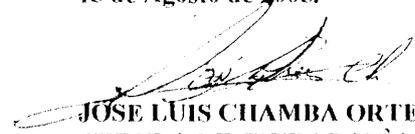
Como **GERENTE** a usted le corresponderá ejercer además de las funciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

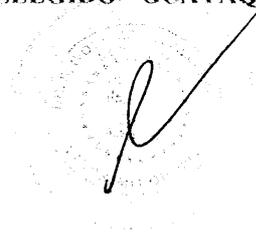
La Compañía **SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C. LTDA.**, se constituyó bajo la especie de Compañía Anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 30 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Septiembre de 1988. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, el 4 de mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de agosto de 2005, la Compañía **SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C. LTDA.**, se reactivó, convirtió sus acciones de sures a dólares, Aumentó su Capital, se transformó de Anónima a Limitada y aprobó el nuevo estatuto Social de acuerdo a su especie.

ATENTAMENTE


JOSE LUIS CHAMBA CABANILLA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C. LTDA, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO - GUAYAQUIL, 15 de Agosto de 2005.


JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 091260142-4
NACIONALIDAD ECUATORIANA

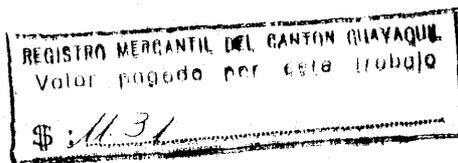


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SEIPROT, SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**, a foja **82.715**, Registro Mercantil número **15.642**, Repertorio número **29.524**. Guayaquil, **quince de Agosto del dos mil cinco**.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 182436
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990945233001

RAZON SOCIAL: SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION C. LTDA.

FORMA COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHAMBA CABANILLA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/09/1988

FEC. CONSTITUCION: 29/09/1988

FEC. INSCRIPCION: 23/01/1989

FEC. ACTUALIZACION: 22/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 1
Manzana: 19 Referencia ubicación: DETRAS DEL RESTAURANTE EL CANGREJO CRIOLLO Teléfono Trabajo: 2232431

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 22/09/2005 11:09:19



Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990945233001

RAZON SOCIAL: SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/09/1988

NOMBRE COMERCIAL: (SEIPRO)

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 1
Manzana: 1B Teléfono Trabajo: 2232438


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WI-2)

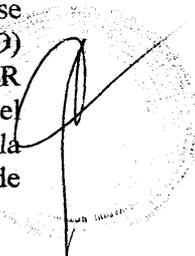
Fecha y hora: 22/09/2006 11:09:19



Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2.008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los Cuatro días del mes de Enero del Dos mil ocho, a las Diez horas cinco minutos, en la oficina de la Compañía ubicada en la Ciudadela La Garzota, Mz.19, villa 1, en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comparecen a celebrar la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, las siguientes personas: El señor **JOSE LUIS CHAMBA CABANILLA**, por sus propios derechos y en calidad de socio propietario de Un mil novecientas noventa y seis participaciones sociales, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas; el señor **CARLOS ALBERTO CHAMBA CABANILLA**, por sus propios derechos y en calidad de socio propietario de Dos participaciones sociales, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas; y, el señor **JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**, por sus propios derechos y en calidad de socio propietario de Dos participaciones sociales, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas; todas las participaciones sociales se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal. Los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con los siguientes puntos del orden del día: UNO) REALIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y, DOS) EN CASO DE QUE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SEA FAVORABLEMENTE RESUELTO AUTORIZAR AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. Preside la sesión el señor **JOSE LUIS CHAMBA CABANILLA**, en su calidad de Presidente de la Junta, y actúa el señor **JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**, en su calidad de Secretario de la Junta. Toma la palabra el Presidente de la Junta, luego de que el Secretario de la Junta, ha constatado el quórum reglamentario para la instalación de la Junta, declara instalada la misma y dispone a que se proceda a dar lectura el primer punto del orden del día y que dice: UNO) REALIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía se procederá a Aumentar el Capital Social por la suma de



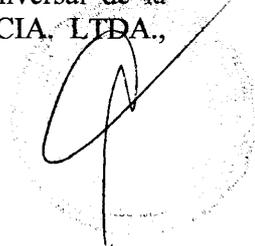
Nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y se procederá a la suscripción de Veintitrés mil nuevas participaciones sociales por un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas, y Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto, y se pone en consideración de la Junta dicho punto. Luego de un receso y de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía por un valor de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América para lo cual se emitirán Veintitrés mil nuevas participaciones sociales de un valor de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas. Aumento que será pagado de la siguiente forma: El socio **JOSE LUIS CHAMBA CABANILLA**, suscribe Veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro participaciones sociales, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas las mismas que han sido pagadas en su totalidad en numerario; el socio **CARLOS ALBERTO CHAMBA CABANILLA** suscribe Veintitrés participaciones sociales, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas las mismas que han sido pagadas en su totalidad en numerario; y, el socio **JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**, suscribe Veinte y tres participaciones sociales, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar cada una de ellas las mismas que han sido pagadas en su totalidad en numerario. b) Como consecuencia del Aumento de Capital, queda reformado el Artículo QUINTO del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde el cero cero cero cero uno al veinticinco mil. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente.** El Presidente de la Junta dispone se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día el mismo que dice: DOS) EN CASO DE QUE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SEA FAVORABLEMENTE RESUELTO AUTORIZAR AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que como el primer punto fue favorablemente resuelto es menester autorizar a una persona para que en nombre de la COMPAÑIA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., proceda a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al señor Gerente de la COMPAÑIA SEIPROT

SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., en los términos establecidos en la Junta General Universal de Socios, la misma que se incorpora a la escritura como documento habilitante. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta correspondiente, dejando las respectivas copias en los archivos de la Compañía y el listado de los asistentes. Terminada de elaborar el acta y reinstalada la sesión con igual quórum con el que se inició, se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin ninguna modificación. En tal virtud el Presidente de la Junta da por concluida la sesión, a las Once horas Veinte minutos, el Cuatro de Enero del Dos mil ocho, y proceden a suscribir la misma todos los presentes JOSE LUIS CHAMBA CABANILLA, Socio – Presidente de la Junta; CARLOS ALBERTO CHAMBA CABANILLA, Socio; JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA, Socio – Secretario de la Junta. -----

Certificación.- Certifico que el presente documento es reproducción exacta, completa y fiel del original del Acta de Junta General Universal de la COMPAÑIA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., efectuada el Cuatro de Enero del Dos mil ocho.



JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA
Socio – Secretario de la Junta.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 UNO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada
2 a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Quedan
3 agregados a la presente escritura pública el Nombramiento del
4 señor **JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**, como Gerente y
5 Representante Legal de la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y**
6 **PROTECCIÓN C. LTDA.**, y el Acta de Junta General Universal
7 de Socios de la **Compañía SEIPROT SEGURIDAD Y**
8 **PROTECCIÓN C. LTDA.** Leída que les fue la presente al
9 otorgante, en alta y clara voz, de principio a fin, este la aprueba en
10 todas sus partes, se afirma y ratifica, firmando en unidad de acto
11 conmigo EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

12.

13 p. **COMPAÑÍA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCIÓN C.**
14 **LTDA**

15 R. U. C. # 0990945233001

16

17

18 **SR. JOSE LUIS CHAMBA ORTEGA**

19 **GERENTE**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

C. # 0912660142-4
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL
EL NOTARIO

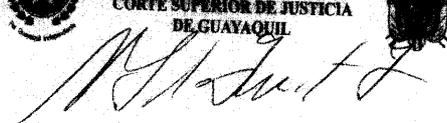
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil en fe de ello conlloero esta 100
copia sellada certificada y Rubricada por mí en
Guayaquil, a los 29.01.08

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil.*

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEIPROT SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA. DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-IJ-0004616, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA. EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

DOY FE: -Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 1.166 de 1.988, que contiene la escritura pública de Constitución de la compañía Seiprot Seguridad y Protección C.A., otorgada en ésta Notaría, el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 03-G-IJ-0004616, de fecha veintidós de Julio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SEIPROT, SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.. -Guayaquil, Agosto 4 del 2.008..-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

